

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Ohmnia Electronics, S.L. (el "**Oferente**"), comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de acciones de Azkoyen, S.A. (la "**Oferta**"), que fue anunciada por el Oferente el 24 de julio de 2026, presentada la solicitud de autorización el 24 de agosto de 2026 y que fue admitida a trámite por la CNMV el 4 de septiembre de 2026, se hace constar que la autoridad de competencia alemana (*Bundeskartellamt* o BKartA) resolvió el 7 de septiembre de 2026 que la Oferta no reúne los presupuestos de prohibición previstos en la normativa aplicable y, por tanto, que puede ejecutarse sin condiciones.

Como consecuencia de lo anterior, la condición prevista en el apartado 12.1(b) del anuncio previo de la Oferta se ha cumplido.

Por otro lado, se informa de que la autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), a la que también está condicionada la Oferta, sigue su tramitación conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2026.

**Ohmnia Electronics, S.L.**

---

D. José Antonio Jainaga Gómez